

Ibagué, diciembre de 2021

Señores:

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Correo electrónico: j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

ASUNTO: respuesta oficio No. 009

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA DE BANCO BILBAO VISCAYA
ARGENTARIA NIT 860.003.020-1 CONTRA DORIS ESPERANZA TORRES ACOSTA
C.C. 69.006.708.

RAD. 73001-31-03-006-2009-00748-00

Cordial saludo respetados señores

En respuesta al comunicado del asunto, me permito informarles que la señora **DORIS ESPERANZA TORRES ACOSTA** identificada con C.C.: No. 69.006.708 no se encuentra vinculada como asociada en esta entidad, ni posee cuentas de ahorro abiertas o algún otro producto que le represente derechos o saldos a favor; por lo tanto, no se efectuará ningún proceso de embargo.

Del señor juez.

Cordialmente,



DIANA LUCÍA ROA DÍAZ
Representante Legal
Prosperando



Juzgado sexto civil del circuito de ibague

Secretario(a)

Ibague

Tolima

Diciembre 10 de 2021

Carrera 2 no. 8 - 90 oficina 1105

0

OFICIO No: 0000

RADICADO N°: 73001310300620090074800

NOMBRE DEL DEMANDADO : DORIS ESPERANZA TORRES ACOSTA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 69006708

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 860003020

CONSECUTIVO: JTE1080525

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001306360200087884

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2021

SV-21-0120437

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

CR 2 8 90 OF 1105

IBAGUE

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 9/12/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminó a nivel nacional.

Demandado: **DORIS ESPERANZA TORRES ACOSTA**

ID. Demandado: **69006708**

No. Proceso: **73001310300620090074800**

No. Oficio: **009**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co